



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES PÚBLICOS.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Pensar en la fragilidad que, como seres humanos, es darnos cuenta de que tan vulnerables somos ante las diversas enfermedades que con el paso del tiempo van mermando nuestra calidad de vida, además de ello, las condiciones para acceder a un servicio de salud particular tienden a ser nulas para por lo menos el 90 por ciento de la población a nivel mundial, esto debido a los altos costes que representan los servicios de salud.

Por ello, es importante hacer de conocimiento de la población el derecho que todas y todos tienen para acceder a la salud, garantizar, y es indispensable que las autoridades del sector salud brinden información sobre donde, como y que tipo de especialidad pueden brindar instancia regional.

Como ciudadanos todos tenemos Derechos que se sustentan en la dignidad humana, misma que es indispensable para el desarrollo integral de la persona. Además, son inherentes a todas y todos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar en favor del individuo.

Sin embargo, el rápido crecimiento poblacional que se propicia de manera más frecuente en las zonas marginales, identifica estas regiones de alto contagio en enfermedades transmisibles afectando de manera desproporcionada a la población mayormente vulnerable, además este padecimiento representa una carga significativa a la economía del país, no solo en términos económicos sino en términos sociales.

Para México, el sector hospitalario representa hasta el 1.14% del Producto Interno Bruto, esto en materia de ingresos, tan solo el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, cuenta con una infraestructura hospitalaria de 4,235 hospitales con una capacidad instalada de 133,000 camas, donde trabajan unas 600,000 personas atendiendo cerca de 6 millones de pacientes anualmente, que es alrededor del 5% de la población.¹

De lo anterior los hospitales se dividen de la siguiente manera; la Secretaría de Salud (con 762), seguida del IMSS (269) con hospitales más grandes, ISSSTE (111), IMSS Bienestar (80), estatales (50), los de Sedena (45), Semar (33), Pemex (23), así como los universitarios (7).²

Considerando que el gasto total del sector salud equivale al 5.5% del PIB, de la cual una quinta parte (20%) de este presupuesto - incluyendo público y privado- se destina al sector hospitalario. Es decir, es el subsector más importante del sector salud representando 1.14% del PIB.

Pero, no solo basta con contar con hospitales si la calidad de atención médica tiende a ser deplorable, esta se basará en los conocimientos profesionales, evidencia y es

¹ El sector hospitalario en México representa 1.14% del PIB (eleconomista.com.mx), consultado el 10 de agosto de 2023.

² El sector hospitalario en México representa 1.14% del PIB (eleconomista.com.mx), consultado el 10 de agosto de 2023.

fundamental para lograr la cobertura sanitaria universal. La cobertura máxima en el país debe estar centrada en calidad y efectividad, por ello, la salud debe ser:

- **Oportuna** – reducción de los tiempos de espera y a veces de retrasos dañinos;
- **Equitativa** – proporcionar atención que no varía en calidad debido al género, la etnia, la ubicación geográfica y la situación socioeconómica;
- **Integrada** – proporcionar atención que pone a disposición toda la gama de servicios de salud a lo largo del curso de la vida;
- **Eficiente:** maximiza el beneficio de los recursos disponibles y evita el desperdicio.

En materia internacional en el derecho se encuentra estipulado como grado máximo la salud de los individuos, exigiendo el cumplimiento de ciertos criterios sociales que propicien al bienestar común, cabe destacar que esto va de la mano con las condiciones dignas de trabajo, vivienda segura, alimentos nutritivos, el acceso a la información y prevención y sobre todo el acceso a servicios de salud de manera constante eficaz y de calidad.

Es de reconocer que toda persona tiene derecho a controlar su salud y a conocer sobre su cuerpo, bajo esta premisa se incluye el acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Recuerdo cuando promoví las vacaciones dignas, y hoy el presente va de la mano, la excesiva fuerza laboral empleada, el desgaste físico y el poco tiempo empleado para descansar, con el paso del tiempo merman la calidad de vida de la clase trabajadora, a ello sumemos que en ocasiones existe poca accesibilidad a productos alimentarios sanos o naturales que no contrarresten la salud física, y con ello la falta de ejercicio han ido mermando la salud en general.



Sin darnos cuenta hoy como resultado del pasado la salud se ha convertido en una actividad altamente lucrativa, los servicios de salud suelen ser los que brindan mayores rendimientos a los centros hospitalarios privados, y es claro que, ante el desabasto de medicamentos en las distintas regiones del país, se ha ido viendo una privatización al acceso de medicamentos.

Pero no es culpa del gobierno actual, históricamente los centros de salud pública han sido señalados por ser servicios subrogados, donde de manera arbitraria cambian a los especialistas como doctores, enfermeros, médicos especializados.

Además, en los intentos por garantizar a las y los mexicanos el acceso masivo a los servicios de salud, y la mala administración que se heredaba gobierno tras gobierno propiciaron a un esquema de salud, público - privado, que a través de los mismo se fueron monopolizando los medicamentos, debido al nepotismo en la compra de medicamentos. Este punto fue evidente con la pandemia del covid-19, cuando existía monopolio en los medicamentos para contrarrestar el virus, además con el descubrimiento de la vacuna solo era para ciertos países con capacidad económica y política para adquirirla.

El 2021 fue el año con más desabasto de medicamentos en México desde 2017 y las enfermedades más afectadas fueron cáncer, diabetes, post trasplantados, hipertensión y las relacionadas con salud mental.

La compra consolidada de medicamentos y material de curación encabezada por la Oficina de Proyectos y Servicios de las Naciones Unidas (UNOPS) y el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) que buscaba, entre otras cosas, acabar con los monopolios farmacéuticos, concluyó con la concentración de contratos en una decena de firmas.

Del valor total de la compra de medicamentos para el sector público por 45 mil 437 millones de pesos para el periodo 2021 y el 2022, las subsidiarias en México de Janssen-Cilag, Gilead Sciences, Roche, Novartis, Takeda, Novo Nordisk, Amgen,

Bristol-Myers Squibb, Pfizer y AstraZeneca, concentraron 45.8 por ciento de los contratos.³

Sin embargo, el resto no han sido abastecido debido al retraso de producción por la falta de insumos, causados por la pandemia del Covid-19, la guerra comercial de diversos países, la disparidad inflacionaria que ha existido recientemente, y por estrategias políticas entre países.

Desafortunadamente estos estragos han afectado severamente la vida de cientos de familias mexicanas generando habientes de incertidumbre, preocupación y desesperanza como lo demuestran los siguientes testimonios recogidos de mi página oficial de Facebook:

<https://fb.watch/mlalR8ndSm/?mibextid=RUBZ1f>

- **Hules Arosart**

Buen tema. Hay mucha negligencia y falta de medicamentos y sobre todo la atención, es pésima. Parece que cuando vamos al ISSSTE nos hacen un favor

- **Verónica Ayala**

Muy triste la situación en el hospital Salvatierra cero medicamentos cero Nada no hay nada ni pañales ni naproxeno y estuve yo hay y no conocí ni un doctor de turno puro practicante y sin corazón hacia los pacientes Triste muy triste.

- **Barbara Barba**

Está fatal el seguro a mi hija tenía cita 4 de agosto y son vacaciones por epilepsia resulta q la cambiaron a SEP

- **Esteban Talamantes Gonzalez**

Yo he batallado mucho con mi salud y la de mi familia amigo senador. Ahorita en este momento a mi esposa la mandaron a la ciudad de Culiacán para que la vea un

³ Estas 10 firmas son las 'ganonas' en compra consolidada de fármacos – El Financiero, consultado el 10 de agosto de 2023.

especialista uveólogo para su vista y resulta que al llegar allá le dicen que no hay uveólogo ahí, y como ya está allá le dijeron que se hiciera varios estudios, pero los tiene que hacer por fuera, ya que el ISSSTE no cuenta con equipo ni espacio para hoy. La verdad me da mucha tristeza los servicios médicos que tenemos

- **José Gaudencio González Cota**

cuando es traslado el paciente a un centro hospitalario para ser atendido, por lo menos tienes que esperar como mínimo una hora, por otra parte, cuando tienes la necesidad de acudir a consulta médica, que mi caso, que soy atendido en el ISSSTE, tengo que llegar y esperar dos horas para que abran las puertas de la unidad médica, después otras dos horas para que te den la cita médica, luego de una a dos horas para que te atienda el médico y finalmente otras dos horas para que te surtan la receta médica, total que cada vez que acudes al médico tratante tienes que hacerte a la idea de que vas a invertir por lo menos seis horas de tú tiempo, por todo ello, considero que es urgente que se tomen acciones tendientes al mejoramiento en la atención de la salud desde la atención primaria hasta una atención especializada, con medicamentos y médicos especializados y ya no tener que esperar meses para que te atienda un especialista.

- **Gabriela Morales**

Desabasto de medicinas y carencia de médicos especialistas principal problema.

- **Patty Flores**

Servicios médicos cada vez más deprimentes, las instalaciones pésimas y menos medicamentos, a donde vamos a parar.

- **Sandra Rodríguez**

No tienen medicamentos no tienen aparatos necesarios y los que tienen están descompuestos, prácticamente el Hospital Salvatierra es el Hospital del terror cero medicamentos cero atención, cero empatía con el paciente y el doctor responsable un irresponsable.

Es lamentable leer, escuchar tantas tragedias que miles de mexicanos viven todos los días al pararse en un hospital, hoy debemos hacer a un lado los colores y partidos y trabajar por el bienestar de los más vulnerables, no podemos ser ajenos a las necesidades más básicas e importantes que todos tenemos el acceso a la salud.

Además el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establece la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por su parte, el artículo primero, párrafo V de la misma, y reconocido como Derecho Humano en nuestra Carta Magna que a su letra dice:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A nivel estatal y municipal, la propia Norma Suprema reconoce que estas deberán siempre y en todo momento establecer las bases para un desarrollo y crecimiento social, adecuado e igualitario específicamente en su fracción III, apartado B, del artículo segundo:

B. La Federación, las **entidades federativas y los Municipios**, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina

tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

Así como también, lo establece de manera directa el artículo 4to, párrafo IV, que a su letra dice:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Tenemos un compromiso con el pueblo de México, basta de hacer política barata con los sentimientos de nuestros enfermos y realmente propongamos soluciones reales, certeras y dignas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre los procesos de compra de medicamentos para hospitales públicos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en coordinación con las Secretarías de Salud estatales de las 32 entidades federativas, remitan a esta soberanía un informe pormenorizado de transparencia de sus especialistas de cada hospital, así como sobre los aparatos médicos en uso con los que cuenta.



TERCERO - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, haga valer los contratos de medicamentos y recurra a la sanción correspondiente de las mismas por incumplimiento.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el presupuesto que cada hospital ejerce para sus actividades administrativas y de servicios de salud.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República, para que, establezca una comisión permanente para dar seguimiento a la compra y abastecimiento de medicamentos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México, a los quince días de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

